



1 ESCRITURA NÚMERO: 3948

2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA MOTORES Y
5 TRACTORES MOTRAC S.A.-.-.-.-.-.

6 (CUANTÍAS:-----

7 AUMENTO DE CAPITAL AUTO-
8 RIZADO:-----

9 US\$1'600,000.00.-.-.-.-.-.

10 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:----

11 MM US\$800,000.00.-.-.-.-.-)

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días
14 del mes de septiembre del año dos mil doce,
15 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
16 **BENITES**, Notario Trigesimo Quinto del Cantón
17 Guayaquil, comparece: La compañía **MOTORES**
18 **Y TRACTORES MOTRAC S.A.** de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
20 por la interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo
21 y representante legal, señor **TOMAS WIENER**
22 **LEIMDORFER**, quien declara ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
24 Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en esta
25 ciudad, quien obra debidamente autorizada por la
Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de la compañía, en sesión celebrada
el seis de septiembre del año dos mil doce, cuya



1 personería legítima con la copia certificada del
2 nombramiento que acompaña para que sea agregada
3 al final de este instrumento como documento
4 habilitante, y quien declara además, que su
5 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
6 compareciente es mayor de edad, capaz para
7 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer en
8 virtud de haberme exhibido su documento de
9 identificación, cuya copia certificada se agrega a este
10 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado
11 de esta Escritura Pública a la que procede con amplia
12 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
13 minuta al tenor siguiente: **Señor Notario:** En el
14 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
15 autorizar una en la que conste el Aumento de Capital
16 y Reforma del Estatuto Social de la compañía
17 MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A., que se
18 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración
20 de la presente escritura pública el señor Tomas
21 Wiener Leimdorfer, a nombre y representación
22 y en su calidad de Presidente Ejecutivo de la
23 compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC
24 S.A., conforme lo acredita con su nombramiento
25 debidamente inscrito y aceptado que se agrega a
26 este instrumento como documento habilitante.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno:** La
28 compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC



1 S.A. se constituyó mediante escritura pública
2 otorgada el diecisiete de noviembre del año dos mil
3 ocho, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
4 Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benítes, e
5 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
6 nueve de diciembre del mismo año.- **Dos.Dos.-** La
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC
9 S.A. en sesión celebrada el día jueves seis de
10 septiembre del año dos mil doce, resolvió PRIMERO:
11 aumentar el capital autorizado de la compañía de la
12 suma de un mil seiscientos dólares de los Estados
13 Unidos de América, a la suma de un millón
14 seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de
15 América y el capital suscrito de la suma de
16 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
17 América, a la suma de ochocientos mil dólares de los
18 Estados Unidos de América, mediante la emisión de
19 setecientas noventa y nueve mil doscientas nuevas
20 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
22 SEGUNDO: reformar el artículo quinto del estatuto
23 social de la compañía. **Dos.Tres.-** Las acciones
24 correspondientes al aumento de capital acordado se
25 encuentran suscritas y pagadas de la siguiente forma:
la compañía Europacífico Tur Eurotur S.A. ha
suscrito quinientas cincuenta y un mil cuatrocientas
cuarenta y ocho acciones y ha pagado en numerario el



1 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas,
2 esto es la suma de ciento treinta y siete mil
3 ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados
4 Unidos de América; la compañía Inversiones
5 Germania S.A. ha suscrito ciento sesenta y cinco mil
6 ochocientas treinta y cuatro acciones y ha pagado en
7 numerario el veinticinco por ciento del valor de cada
8 una de ellas, esto es la suma de cuarenta y un mil
9 cuatrocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados
10 Unidos de América con cincuenta centavos de Dólar;
11 y, la compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., ha
12 suscrito ochenta y un mil novecientas dieciocho
13 acciones y ha pagado en numerario el veinticinco por
14 ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma
15 de veinte mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de
16 los Estados Unidos de América con cincuenta
17 centavos de Dólar.- **TERCERA: AUMENTO DE**
18 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
19 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor
20 Tomas Wiener Leimdorfer, a nombre y
21 representación y en su calidad de Presidente
22 Ejecutivo de la compañía MOTORES Y
23 TRACTORES MOTRAC S.A. declara: PRIMERO:
24 Que se aumenta el capital autorizado de la compañía
25 de la suma de un mil seiscientos dólares de los
26 Estados Unidos de América, a la suma de un millón
27 seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de
28 América y el capital suscrito de la suma de



1 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
2 América, a la suma de ochocientos mil dólares de los
3 Estados Unidos de América, mediante la emisión de
4 setecientas noventa y nueve mil doscientas nuevas
5 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una;
7 **SEGUNDO:** Que se reforma el artículo quinto del
8 Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:
9 "ARTÍCULO QUINTO: El capital Autorizado de la
10 compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA y el capital suscrito es de
13 OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
15 OCHOCIENTAS MIL (800,000) acciones ordinarias,
16 nominativas y de un valor de UN DÓLAR de los
17 Estados Unidos de América cada una, capital que
18 podrá ser aumentado por resolución de la Junta
19 General de Accionistas. Los títulos de acciones
20 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de
21 Compañías y serán firmados por el Presidente
22 Ejecutivo y Gerente General de la compañía. Cada
23 título podrá comprender una o más acciones a
24 voluntad de su propietario"; **TERCERO:** Que las
25 acciones correspondientes al aumento de capital
acordado se encuentran suscritas y pagadas en la
forma y condiciones determinadas en el numeral
dos.tres de la cláusula anterior; y, **CUARTO:** Que las



1 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-
2 **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El señor
3 Tomas Wiener Leirndorfer, en su calidad de
4 Presidente Ejecutivo de la compañía MOTORES y
5 TRACTORES MOTRAC S.A., bajo juramento
6 declara que el aumento de capital autorizado y
7 suscrito de la compañía se encuentra integrado y
8 pagado en legal y debida forma. Así mismo declara
9 bajo juramento que su representada la compañía
10 MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A., no
11 mantiene contrato alguno de obras públicas con el
12 Estado ni con ninguna de sus instituciones.-
13 **QUINTA; AUTORIZACIÓN.-** La Abogada Cecilia
14 Arosemena Tanner queda debidamente autorizada
15 para intervenir en cuanto acto o contrato sea
16 necesario hasta la completa legalización de la
17 presente escritura pública. Agregue usted señor
18 Notario las demás formalidades de estilo para la
19 perfecta validez de esta escritura. (firma ilegible)
20 Abogada Cecilia Arosemena Tanner. Registro
21 número doce mil cincuenta y tres.- **HASTA AQUÍ**
22 **LA MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se
23 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
24 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
25 Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
26 aprueba en toda y cada una de su partes; se afirma,
27 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
28 Notario de todo lo cual doy fe.- O t o r.-

MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.

Guayaquil, 4 de junio del 2012

Señor:
TOMAS WIENER LEIMDORFER
Ciudad.-

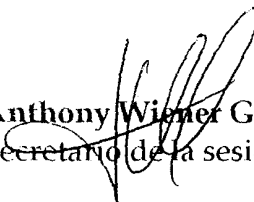
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, lo designó **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el periodo de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de noviembre del 2008, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Roger Arosemena Benítez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Anthony Wiener Gómez
Secretario de la sesión

Acepto el nombramiento que antecede de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.**, Guayaquil, 4 de junio del 2012.


TOMAS WIENER LEIMDORFER
C.I. # 0903243665
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.216

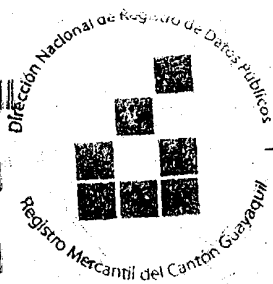
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2012

HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.**, a favor de **TOMAS WIENER LEIMDORFER**, de fojas 58.801 a 58.802, Registro Mercantil número 10.225.

ORDEN: 32216

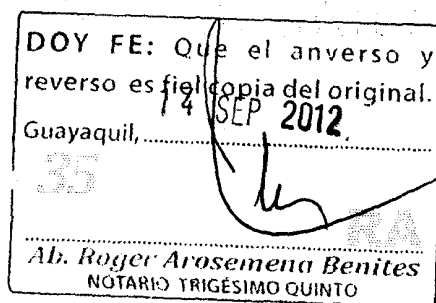


AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 15 de Junio de 2012

\$ 9,50

REVISADO POR: 1



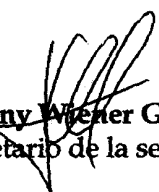
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.

En Guayaquil, a los 6 días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las diez horas, en el inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía Inversiones Germania S.A., debidamente representada por su Gerente señor Jaime Simon Isaías, propietaria de 166 acciones, con derecho a 166 votos; la compañía Europacifico Tur Eurotur S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Tomas Wiener Leimdorfer, propietaria de 552 acciones, con derecho a 552 votos; y, la compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., debidamente representada por su Presidente señora Sabine Pries Caminer, propietaria de 82 acciones, con derecho a 82 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía señor Tomas Wiener Leimdorfer y de Secretario actúa el Gerente General señor Anthony Wiener Gómez. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO:** aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía; y, **SEGUNDO:** reforma del artículo quinto del estatuto social. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constando el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar su capital autorizado y suscrito y por ende reformar su estatuto social, todo lo cual pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acordó: **Primero:** Que se aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; **Segundo:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setecientos noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Tercero:** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital Autorizado de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS MIL dólares, dividido en OCHOCIENTAS MIL (800.000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y la Junta por unanimidad de votos acuerda que las acciones correspondientes al aumento de capital acordado sean suscritas y pagadas en numerario, en el veinticinco por ciento de su valor, de la siguiente manera: 1) la compañía Europacifico Tur Eurotur S.A. suscribe quinientas cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; 2) la compañía Inversiones Germania S.A. suscribe ciento sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro acciones y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de cuarenta y mil cuatrocientos cincuenta y ocho 50/100 dólares de los Estados Unidos de América;



y, 3) la compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda. suscribe ochenta y un mil novecientas dieciocho acciones y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte mil cuatrocientos setenta y nueve 50/100 dólares de los Estados Unidos de América. La Junta por unanimidad de votos, acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado anteriormente y se dispone que en los Libros Contables de la compañía, se hagan los asientos correspondientes No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. No habiendo otro asunto que tratarse declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Tomas Wiener Leimdorfer - Presidente de la sesión; f) Anthony Wiener Gómez - Secretario de la sesión; f) p. Inversiones Germania S.A. - Jaime Simon Isaías - Gerente; f) p. Europacifico Tur Eurotur S.A. - Tomas Wiener Leimdorfer - Gerente General; f) p. Inmobiliaria Gunsa C. Ltda. - Sabine Pries Caminer - Presidente.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo.-
Guayaquil, 6 de septiembre del 2012.


Anthony Wiener Gómez
Secretario de la sesión

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992745762001
RAZON SOCIAL: MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MOTORES Y TRACTORES MOTRAC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WIENER LEINDORFER TOMAS
CONTADOR: HERAS AMON SACULO HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/2008	FEC. CONSTITUCION:	09/12/2008
FEC. INSCRIPCION:	02/02/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 501
Edificio: DISTR. DE VEHICULOS AUDI Número: 2.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO 26 DE MAYO Teléfono:
Trabajo: 042201177 Apertado Postal: 1062 Fax: 042201652 Email: Hheras@indusar.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Mano Verde Roger Leindorfer
BOLETO DEL S.R.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2012 11:24:23

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SR

...le hace bien al p

NUMERO RUC: 0662145762001

RAZON SOCIAL: MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA

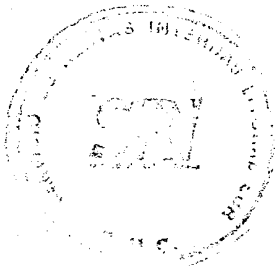
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULO

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 581 Referencia:
DIAGONAL AL COLEGIO 28 DE MAYO Edificio: DISTR. DE VEHICULOS AUDI Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042201177
Apertura Postal: 1052 Fax: 042201052 Email: mtrac@indesur.com



Mesa Grande Roger Christian
Mesa Grande S.R.L.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.

Guayaquil, 14 SEP 2012

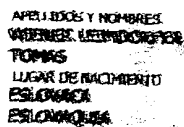
35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

GOVER



NO. 090324366-5



FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-17
NACIONALIDAD SOLATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SALVADORA MURRIQUE
NET CONSTRUCTION

FIRMA DEL CEDENTE

PROFESSION
INSIDER

APellidos y Nombres del Padre:
WOLFFMIRE EUGENIO

APellidos y Nombres de la Madre
 (Escribir en español)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHICLAYO
26-10-75-15

FECHA DE EXPIRACION:
2022-05-19

GROUP: 1952-1953 DE GRADUATE

TERMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

I DECU0903243665<<<<<<<<<<<<<<<<
380512M220519ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
WIENER<LEIMBORFER<<TOMAS<<<<<<

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 14 SEP 2012

35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.



1 g a n t e.-
2 p. Cía. MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.
3 R.U.C.

4
5
6 ING. TOMAS WIENER LEIMDORFER
7 C.C. 090324366-5
8 C.V.
9 PRESIDENTE EJECUTIVO

10
11 EL NOTARIO

12
13 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES
14
15
16

17 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta QUINTA
18 COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles que sello, rubrico y
19 firmo, en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre del
año dos mil doce.-



20
21 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
22 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
23
24
25
26
27
28



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0007253 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el veintiuno de noviembre del año dos mil doce, tomo nota de la aprobación de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A, al margen de las matrices de CONSTITUCIÓN; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, otorgadas ante mí, el diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, y catorce de septiembre del año dos mil doce en su respectivo orden.-
Guayaquil, veintidós de noviembre del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.371

FECHA DE REPERTORIO:23/nov/2012

HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007253, dictada el 21 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado; Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A., de fojas 137.605 a 137.622, Registro Mercantil número 21.493. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 63371



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de noviembre de 2012

\$ 500,00

REVISADO POR:

Nº 405214

IMP. IGM, es